

II CURSO ONLINE: **LA ACTUALIDAD PRÁCTICA DEL URBANISMO:** SOBRE LA REINVENCIÓN Y EJECUCIÓN PRÁCTICA DEL PLANEAMIENTO.

Compensación, reparcelación y agente urbanizador. Situación y clasificación del suelo. Aspectos económicos. Regularización edificaciones ilegales, los informes preceptivos de los habilitados, expropiaciones urbanísticas, conservación de edificios y urbanizaciones y ruina inminente.

(60 horas. 4 de octubre-21 de noviembre de 2022)

OBJETIVOS

La actualidad del urbanismo sigue presidida por los problemas originados por lo que se ha venido llamando la perpetua interinidad del planeamiento. El PGOU es la piedra angular del urbanismo actual Y los problemas que está atravesando su concepción tradicional requieren, una renovación conceptual, más que plantearse la supresión de la figura. El principal problema de los Planes Urbanísticos proviene de su consideración mayoritaria por la doctrina y la jurisprudencia como Reglamento, lo que ha comportado que cualquier defecto jurídico, formal o sustantivo, provoque la nulidad de pleno derecho. Este carácter de norma que tuvo en su origen una finalidad garantista de la legalidad ha comportado en la práctica, en muchos casos, una consecuencia “perversa”, en su aplicación a la impugnación indirecta del plan urbanístico, como es que en cualquier momento, sin límite de tiempo, está abierta la posibilidad de que se produzca la nulidad de un plan urbanístico. El presente curso tiene por objeto facilitar a los alumnos los conocimientos precisos para conocer el estado de la cuestión del planeamiento, y profundizar en los aspectos prácticos de la Gestión urbanística, analizando con más profundidad los aspectos básicos para poder tramitar los procedimientos de compensación, la reparcelación y conocer los distintos modelos del agente urbanizador. También se abordarán las últimas novedades en la simplificación en la tramitación de autorizaciones urbanísticas (Andalucía y Canarias), licencias urbanísticas y las fórmulas alternativas a la misma, (comunicación previa y declaración responsable) y los expedientes de regularización de edificaciones ilegales consolidadas. Y le

dedicaremos un apartado importante a la elaboración de los estudios económicos en materia de gestión y planeamiento urbanístico.

El curso se estructura en seis módulos, en donde se abordarán todas las cuestiones que constituyen el estado de la cuestión desde una perspectiva práctica.

En el primer módulo, se realiza un **estudio general de los problemas actuales del urbanismo** que van desde los que atraviesa el Planeamiento por su carácter de norma y por la necesidad de una mayor coordinación con la ordenación del Territorio, a los problemas de gestión de la rehabilitación y regeneración de los centros de las ciudades, incluso mediante la reurbanización de suelos con edificación deficiente o zonas industriales obsoletas analizando la jurisprudencia del Tribunal Supremo, iniciada con la STS 20/07/2017, Plan Parcial Mahou – Vicente Calderón) sobre la desconsolidación del suelo urbano, así como a los de la licencia urbanística y de las comunicaciones previas y declaraciones responsables y otros mecanismos como las licencias exprés, realizando un examen pormenorizado del tratamiento de estas cuestiones en las distintas legislaciones autonómicas. Y termina con el examen del deber de conservación de las edificaciones, la declaración de ruina, con un especial análisis del tratamiento de la ruina inminente

En el segundo módulo se estudiará **el sistema de compensación y el de Cooperación**. La constitución y funcionamiento de la junta de compensación o concertación y se examinaran tanto los instrumentos de repartición o equidistribución, como el funcionamiento y régimen jurídico de los distintos modelos de entidades urbanísticas de colaboración. Y la relación del Urbanismo y el registro de la Propiedad.

El tercer módulo se dedica un especial interés al estudio de la **conservación y recepción de las urbanizaciones**, al estudio de los vicios ocultos y a una prospectiva ante su in ejecución. No hay que olvidar que las obras de urbanización son también una obra pública que necesita su recepción para incorporarse al patrimonio municipal, lo que provoca una serie de problemas prácticos de gran interés que requiere entre otras cuestiones, conocer la incidencia del Art. 7.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 en las legislaciones autonómicas y la recepción por ministerio de ley

En el cuarto se llevaría a cabo el estudio de la **intervención de la Secretaría en los procedimientos urbanísticos**, con una especial consideración del informe jurídico en el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanística, en los instrumentos de gestión y en la tramitación del planeamiento. Análisis de la más reciente jurisprudencia y los efectos que ocasionaría su omisión desde la perspectiva, civil, administrativa, penal y disciplinaria.

En el quinto módulo se estudiarán en primer lugar, los **supuestos expropiatorios urbanísticos y los elementos esenciales de la expropiación** (tasación individual y conjunta, mutuo acuerdo etc.). En segundo lugar, los sistemas de actuación aislada y el sistema de actuación del agente urbanizador, haciendo un análisis de los distintos modelos. Finalmente, se estudia el estado de la cuestión del suelo no urbanizable y

los nuevos modos de regularizar las edificaciones ilegales, entre otros, los de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla y León y Valencia.

El sexto modulo consiste en un taller eminentemente práctico donde se abordan todos **los aspectos que se presentan en la realidad municipal** en los expedientes de equidistribución o repartelación

Tras completar el curso, los alumnos habrán adquirido un nivel de conocimientos suficiente para afrontar en su vida profesional el análisis y/o la confección de cualquier instrumento básico para la gestión de la disciplina urbanística que afecte a cualquier clase de suelo.

En definitiva, cada módulo, impartido por urbanistas y expertos en el régimen local, parten del estudio y trabajo sobre las cuestiones que hemos señalado, pero además del trabajo sobre ellas, los alumnos podrán a partir de su inscripción, formular anticipadamente las consultas que estimen oportunas sobre su contenido para su desarrollo durante su celebración. Y además se plantearán todas las cuestiones referidas a los temas de estudio que se llevan a cabo en el curso a través de los Foros dinamizados al efecto. Obteniendo a la finalización del curso un material y una documentación que dará cumplida respuesta a todos los temas planteados en el curso.

Dirección: **D. Venancio Gutiérrez Colomina.** Secretario de Administración Local de Categoría Superior y Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UMA y **D. Rafael Vicente Santiago Larriba.** Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horche, Presidente del Consejo Autonómico de COSITAL de Castilla-La Mancha.

El Curso va dirigido a:

- Funcionarios con habilitación de carácter nacional y concejales de Urbanismo.
- Licenciados en Derecho, Arquitectos e Ingenieros, que estén desarrollando su actividad profesional, tanto en la Administración como en el sector privado.
- Promotores, Constructores y Agentes intermediarios del sector inmobiliario.
- Técnicos de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Gerencias municipales de Urbanismo e Institutos Municipales de la Vivienda.
- Titulados en general que deseen incorporarse profesionalmente a la Administración
- Profesionales libres, cuyo interés se centre en temas relacionados con las materias objeto del curso.

PROGRAMA

MÓDULO 1. REINVENCIÓN O EXTINCIÓN DEL PLANEAMIENTO: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: EL RÉGIMEN LEGAL DEL SUELO Y DEL URBANISMO. - El Estado de la cuestión en el Planeamiento: Objetivos Desarrollo Sostenible e incorporación a la legislación urbanística. La Desconsolidación del Suelo Urbano. La flexibilización y simplificación del urbanismo: La licencia urbanística, las comunicaciones previas y declaraciones responsables y las licencias exprés. El régimen estatutario del propietario: examen del deber de conservación de las edificaciones, límite del deber normal de conservación, la declaración de ruina. El tratamiento de la ruina inminente.

Duración: [4-12 de octubre de 2022](#).

Profesor: Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario de Administración Local de Categoría Superior y Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UMA.

MÓDULO 2. LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA EN EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO A INICIATIVA PARTICULAR. Sistema de compensación, la constitución y funcionamiento de la Junta de compensación o concertación. La figura del Agente Urbanizador. Los instrumentos de reparcelación o equidistribución. La relación del Urbanismo, el registro de la Propiedad y el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Duración: [13-20 de octubre de 2022](#).

Profesor: Rafael Vicente Santiago Larriba. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horche. Presidente del Consejo Autonómico de COSITAL de Castilla-La Mancha.

MÓDULO 3.- RECEPCIÓN DE LAS URBANIZACIONES Y SU CONSERVACIÓN: LAS ACTUACIONES DE REFORMA Y MEJORA EN EL SUELO. Las obras de urbanización y su carácter de obra pública. La incidencia del Real Decreto, 7/2015, de Suelo y Rehabilitación en la normativa autonómica sobre la recepción por ministerio de ley. Reacción del ordenamiento ante la inejecución de las obras. Las obras de renovación y reforma de la urbanización y las actuaciones de dotación.

Duración: [21-27 de octubre de 2022](#).

Profesor: Rafael Vicente Santiago Larriba. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horche. Presidente del Consejo Autonómico de COSITAL de Castilla-La Mancha.

MÓDULO 4.- LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA EN LOS PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS. - Análisis de los distintos instrumentos de asesoramiento. Los informes jurídicos en el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanística, en los instrumentos de gestión y en la tramitación del planeamiento. La omisión de la intervención: jurisprudencia reciente de su efecto, desde la perspectiva, civil, administrativa, penal y disciplinaria.

Duración: [28 de octubre-6 de noviembre de 2022](#).

Profesor: Luis Enrique Flores Domínguez. Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla.

MÓDULO 5. LA ACTUACIÓN AISLADA E INTEGRADA: EXPROPIACIÓN FORZOSA, AGENTE URBANIZADOR Y EJECUCIÓN FORZOSA. REGULARIZACIÓN EDIFICACIONES ILEGALES SNU. El principio de equidistribución de beneficios y cargas. Ejecución sistemática y asistemática en la legislación autonómica. Los supuestos expropiatorios. Los nuevos modos de regularizar las edificaciones ilegales, entre otros, en Andalucía, Canarias, Castilla y León y Valencia.

Duración: 7-14 de noviembre de 2022.

Profesor: Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario de Administración Local de Categoría Superior y Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UMA.

MÓDULO 6. SEMINARIO TALLER SOBRE LA EQUIDISTRIBUCIÓN: Examen de modelos de reparcelación. Con un análisis práctico de los criterios para su elaboración y un estudio de los problemas más usuales.

Duración: 15-21 de noviembre de 2022.

Profesor: José Luis Pérez López, Presidente del Consejo General de COSITAL y Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Madrid.

Se realizarán una o dos sesiones de videoconferencia con el profesorado del curso para incidir en los aspectos más interesantes del temario.

FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción: hasta el día de comienzo del curso.

Duración del Curso: 4 de octubre-21 de noviembre de 2022.

**La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 40 alumnos.*

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adapta perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de cinco mil alumnos y alumnas matriculados en 2020 y que se han formado ya con nosotras.

- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El curso puede ser completado por una o más sesiones presenciales, dependiendo de la materia y las necesidades que ésta exija.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- En el sitio web puede acceder al tutorial de la plataforma donde le guiaremos a través de esta a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondiente a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se podrá incluir un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, otros empleados públicos, personal laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o en su defecto que en su entidad exista al menos una suscripción.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de formación online o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Si los datos de facturación se corresponden con los de la entidad, rogamos consignen los códigos DIR. La factura se emitirá a través de FACE para que le den el trámite habitual. En el caso de que los datos de facturación correspondan a una persona física, la forma de pago será obligatoriamente vía domiciliación o tarjeta bancaria, y la factura será remitida vía e-mail al interesado/a. El importe del curso es de 180,00 euros IVA incluido.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825 o e-mail mtcosital@cosital.es.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de aprovechamiento:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento (60 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación adhoc y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo a las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo a los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL. Más

información: Tel.: 91 521 18 25 Email: cositalnetwork@cosital.es www.cositalnetwork.es